

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16307 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, En Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 239/2015, por auto de 11 de mayo de 2015, se ha declarado en concurso al deudor Grupo Informático Almira Labs, S.L., CIF: B-83656447, con domicilio en Avda. del Castillo, n.º 1, Bloque 13, 1.º C, Torrelodones (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, abriéndose la Sección Quinta.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada don José Miguel Llinares Tarrío, con domicilio en C/Orense, n.º 16, 11.º D, 28020 Madrid, Tfno/Fax: 959 802 762, e E-mail: llinares@adconcursoales.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150021031-1